



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 253.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 48 DEL 30 DE ENERO DE 2017, QUE ESTABLECE LA ESCALA DE ALQUILER RESIDENCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS.

Asunción, 22 de marzo de 2017

VISTO: La Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se establece la escala de alquiler residencial para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior del país”; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017, en lo que respecta al tope de escala por rango y destino.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados por el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

No _____

Art. 1° Modificar parcialmente, a partir del mes de abril de 2017, el artículo 1° de la Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017; en lo que respecta a la ciudad de destino e importe para rango; quedando redactado según el siguiente cuadro:

N°	País / Destino	Rango	Importe en USD
5	EEUU – Nueva York	Embajador	10.500.-
14	Brasil - Brasilia	Embajador	9.500.-
22	Venezuela - Caracas	Embajador	5.000.-
27	Panamá - Panamá	Embajador	6.200.-
5	EEUU -- Los Angeles	Ministro	5.000.-
5	EEUU – Los Angeles	Consejero	3.500.-

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro